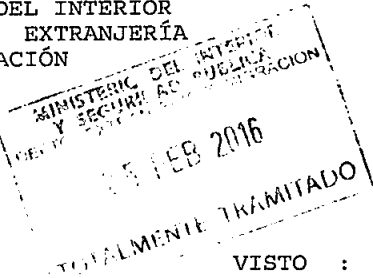


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6211828



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33401

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 319484 1. Don Juan Raul ALVARADO BRAVO RUN: 24.028.967-9
- 319485 2. Don Cesar Daniel BARCHILON RUN: 24.532.349-2
- 319486 3. Don Milser Derbani BARRIOS BALTAZAR RUN: 24.375.002-4
- 319487 4. Doña Martha CHOQUECOTA PAUCCARA RUN: 24.199.005-2
- 319488 5. Doña Eva LEON PALACIOS RUN: 24.287.294-0
- 319489 6. Doña Rosa Irene Elizabeth OQUEÑA MELENDEZ RUN: 22.528.212-9
- 319490 7. Doña Tsutsumy Sakura OQUEÑA MELENDEZ RUN: 23.062.779-7
- 319491 8. Don Jossymar QUIÑONES SANCHEZ RUN: 23.568.244-3
- 319492 9. Don Jenssen QUIÑONES MILLAN RUN: 23.572.100-7
- 319493 10. Don Juan Carlos RUIZ DE LA CRUZ RUN: 24.835.149-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/NOO/MJE  
[141]24/02/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
RODRIGO SANJOVAZ DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA